



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

## ACTA N° 54-MIMP/CICI

En la ciudad de Lima, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil quince, siendo las nueve y treinta horas, en la Sala de Reuniones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP, ubicado en el segundo piso del edificio situado en Jr. Camaná N° 616, Cercado de Lima, se reunieron los miembros del Comité de Implementación de Control Interno del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), constituido por Resolución Ministerial N° 488-2009-MIMDES (21.11.2009) modificada con Resolución Ministerial N° 155-2011-MIMDES (23.05.2011), Resolución Ministerial N° 226-2011-MIMDES (19.07.2011) y Resolución Ministerial N° 207-2014-MIMP (24.06.2014), el cual se encuentra integrado por el señor NICOLAS LUCIO VILA ESPINOZA, Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en su calidad de Presidente; la Sra. DORIS LUZ VENTURA FANO, representante de la Oficina General de Administración, en su calidad de Secretaria; la señora IRINA MELISSA SOSA GRADOS representante titular del despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables; la señora JESSYCA DIAZ VALVERDE, representante del Despacho Viceministerial de la Mujer; el abogado JOSÉ ALBERTO ASCOY ILLESCAS, representante alterno de la Oficina General de Asesoría Jurídica; así como la participación del señor WILLIAM VÁSQUEZ HUAMÁN representante del Órgano de Control Institucional, en calidad de Veedor.

La visación y suscripción del presente documento, como veedor, no es señal de conformidad, ni adelanto de opinión ni prejuzgamiento, por lo que no afecta el control posterior a cargo del S.N.C.

Acto seguido se procedió a verificar la asistencia, encontrándose presentes el señor NICOLAS LUCIO VILA ESPINOZA, Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la señora IRINA MELISSA SOSA GRADOS representante titular del despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables, el abogado JOSÉ ALBERTO ASCOY ILLESCAS, representante alterno de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y el señor WILLIAM VÁSQUEZ HUAMÁN representante del Órgano de Control Institucional,

### I. AGENDA

- Revisión y Aprobación de los Términos de Referencia para contratar a una persona jurídica para el desarrollo del Plan de Control Interno y elaboración del Diagnóstico del Sistema de Control Interno en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- Avances a la fecha, referentes al Cuestionario de los Componentes del Sistema de Control.

### II. DESARROLLO DE LA AGENDA

El señor Presidente saludó a los presentes e informó que mediante Memorando Múltiple N° 001-2015-MIMP/CICI de fecha 18 de Febrero del 2015, se remitió a los miembros del Comité, el Anexo 4: Términos de Referencia para contratar a una persona jurídica para el desarrollo del Plan de Control Interno y elaboración del Diagnóstico del Sistema de Control Interno en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a fin de que alcancen sus comentarios, aportes y/o sugerencias, teniendo en consideración que mediante Acta N° 53-MIMP/CICI se acordó su elaboración; así mismo, informó que mediante Nota N° 101-2015-MIMP/OGAJ de fecha 19 de Febrero del 2015, la Oficina General de Asesoría Jurídica envió sus sugerencias.



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

Acta N° 54-MIMP/CICI  
Página 2 de 2

En tal estado, propuso remitir vía correo electrónico los Términos de Referencia a los miembros del Comité, a fin que los revisen y expresen lo conveniente para continuar con la aprobación de los mismos.

Asimismo, en lo concerniente al Cuestionario de los Componentes del Sistema de Control Interno, señaló que mediante Memorandos N° 002 y 003-2015-MIMP-CICI, se reiteró a Secretaría General y Oficina General de Administración, respectivamente, que se sirvan completar y remitir el cuestionario referido, para elaborar el diagnóstico correspondiente.


Por otro lado informó que mediante Notas N° 001, 002 y 003-2015-MIMP-CICI se solicitó a Secretaría General, Despacho Viceministerial de la Mujer y Asesoría Jurídica, que se sirvan designar y/o ratificar a sus representantes ante la Comisión de Implementación de Control Interno del MIMP, constituida por Resolución Ministerial N° 488-2009-MIMDES.

### III. ACUERDOS

Debatidos los temas de agenda, se llegó a los siguientes acuerdos:

- Remitir vía correo electrónico los Términos de Referencia a los miembros del Comité, a fin que los revisen y expresen lo conveniente para continuar con la aprobación de los mismos.
- Luego de aprobados los mismos vía correo electrónico, se enviarán a la Oficina General de Administración para los trámites correspondientes.

Luego de lo cual el Señor Presidente dió por finalizada la reunión, siendo las diez horas de la mañana, por lo que firman los asistentes del Comité en señal de conformidad con lo tratado.

  
\_\_\_\_\_  
**NICOLAS LUCIO VILA ESPINOZA**  
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto  
Presidencia

  
\_\_\_\_\_  
**IRINA MELISSA SOSA GRADOS**  
Representante Titular del Despacho  
Viceministerial de Poblaciones Vulnerables

\_\_\_\_\_  
**JESSYCA DIAZ VALVERDE**  
Representante del Despacho  
Viceministerial de la Mujer

\_\_\_\_\_  
**DORIS LUZ VENTURA FANO**  
Oficina General de Administración  
Secretaria

  
\_\_\_\_\_  
**WILLIAM VASQUEZ HUAMAN**  
Veedor  
Oficina de Control Institucional

  
\_\_\_\_\_  
**JOSÉ ALBERTO ASCOY ILLESCÁS**  
Representante Alterno  
Oficina General de Asesoría Jurídica

La visación y suscripción del presente documento, como veedor, no es señal de conformidad, ni adelanto de opinión ni prejuzgamiento, por lo que no afecta el control posterior a cargo del S.N.C.